



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de mayo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00053-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE**

Señor(a):

**Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06**

Presente.-

**Asunto:** SE REMITE ANUNCIO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE CONSUMO DE CONSERVAS DE PESCADO, POLLO Y PAVITA DEL PROGRAMA WASI MIKUNA.

**Referencia:** a) Expediente MPT2025-EXT-0404720  
b) Oficio Múltiple N.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM /DIR-OSSE

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia. La Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo; traslada a su despacho el Oficio Múltiple N.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM /DIR-OSSE, a fin de poner en conocimiento que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar WASI MIKUNA ha anunciado de manera URGENTE la disposición de la suspensión del consumo de conservas de pescado, pollo y pavita en las instituciones educativas a nivel nacional; asimismo, señala que el servicio de alimentación escolar continuará con los demás productos.

Al respecto, se induce a su gestión administrativa al cumplimiento crucial de las recomendaciones precisadas en el documento consignado en la referencia b), a fin resguardar la salud de los estudiantes que perciben este beneficio proveniente del Programa Nacional de Alimentación Escolar WASI MIKUNA.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**

JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

SDCS/J. ASGESE  
RFTD/Esp. APAFA

UGEBIBRA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2025/05/06 17:47:21



EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0404720 CLAVE: C947C8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

**PEDRO RECUAY SANCHEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres. -

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918.  
La Victoria. -

Señora

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas. -

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua  
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina. -

Señor:

**OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón N° 492 Torres de Limatambo  
San Borja. -

**Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo**

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0404720 CLAVE: 78FDB1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

**Asunto :** Se remite Comunicado URGENTE de WASI MIKUNA sobre suspensión de consumo de conservas de pescado, pollo y pavita.

**Referencia:** Expediente ESSE2025-INT-0404720

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que, a través de sus redes sociales, el Programa Nacional de Alimentación Escolar WASI MIKUNA ha publicado un Comunicado en el que informa que ha dispuesto la suspensión del consumo de conservas de pescado, pollo y pavita en las instituciones educativas a nivel nacional; asimismo, señala que el servicio de alimentación escolar continuará con los demás productos.

Al respecto, se traslada a sus despachos el mencionado Comunicado, a fin de que se sirva difundir entre las instituciones educativas de su jurisdicción lo informado por el Programa WASI MIKUNA, de manera URGENTE, y así garantizar la salud de los estudiantes.

El mencionado Comunicado se encuentra en el siguiente enlace:  [COMUNICADO WASI MIKUNA.jpg](#)

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 00021-2025-DRELM, de fecha 06 de enero del 2025.

Atentamente,



CHUQUIMANGO  
VERGARAY Edgardo Almíro  
FAU 20330611023 soft  
JEFE DE OSSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2025/04/09 15:04:23



CASTILLO ROJAS Mario  
Gustavo FAU 20330611023  
soft  
COORDINADOR (e) ESSE -  
OSSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2025/04/09 15:02:31

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0404720 CLAVE: 78FDB1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177